



RIO GALLEGOS, 29 MAR. 2000

VISTO:

El Expediente Nº 13.419/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra nota presentada por la Lic. María Laura Acconcia;

Que mediante la misma solicita que se realicen las gestiones correspondientes que le permitan concursar nuevamente en la Categoría de Adjunto Dedicación Completa en el Area: Pedagogía – Orientación: Problemática Educativa, en virtud de habersele hecho lugar al Recurso de Reconsideración presentado oportunamente;

Que asimismo expresa que de avalarse lo peticionado sería conveniente considerar la posibilidad de rendir con los profesores del Area: Sociología, ya que la mayoría de los miembros del tribunal convocado para el mismo, tiene la formación específica para el Area y Orientación en la que se presentará;

Que lo solicitado cuenta con el aval de la Sra. Jefa de la División Educación;

Que existen antecedentes sobre particular;

Que analizado en Acto Plenario se aprobó por unanimidad avalar dicho requerimiento;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

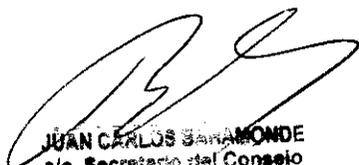
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AVALAR la solicitud efectuada por la Lic. María Laura Acconcia, respecto a que se conforme el Tribunal Evaluador para concursar en el Area: Pedagogía – Orientación: Problemática Educativa, con los docentes que participarán como miembros del tribunal convocado para el Area: Sociología.-

ARTICULO 2º.- ELEVAR el presente a Secretaría General Académica, para su posterior tratamiento en el seno del Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- DESE a conocer, cumplido, ARCHIVARSE.-


JUAN CARLOS SANAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO Nº

123